



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 0 3 SEP 2018

Expte. No 53-17 Ref. No 2-17

VISTO la Resolución Rectoral N° 0209-17, dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de esta Casa, correspondiente al ejercicio 2017, los Recursos Propios recaudados en el mes de marzo del referido año y simultáneamente distribuidos a nivel de partidas presupuestarias, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1° de la mencionada Resolución;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
-En Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0209-17 dictada adreferéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación de la Nación y de Hacienda de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0360

2018

mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DESPACE CONTROL SUPERIOR